

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por doña Lia Mara Benevides González de la dictada por el Alto Tribunal de Justicia, Registro Principal de la División de Familia, Reino Unido, con fecha 15 de enero de 1998, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Manuel Guerra Guillén contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bartolomé Pardo, rollo número EXE/1.885/2001 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en él, expido el presente que firmo.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.488.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de junio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-50/02, de Entidades Públicas (Correos), Las Palmas, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Principal de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—30.447.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1865/01, promovido a ins-

tancia de doña Sonia Victor, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de octubre de 2001, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de 6 de junio de 2002, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, el anterior oficio remitido por el Colegio de Abogados de Madrid, únase. Dese traslado personal a la parte recurrente, indicándole, bajo apercibimiento de archivo, que en el plazo de diez días debe designar Abogado y Procurador.»

En Madrid a 6 de junio de 2002.—30.501.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se sigue ejecutoria número 450/00, por abandono de familia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2002, y a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2970, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 2002, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre

de 2002, y a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate (Cádiz) al tomo 1.650 del archivo, libro 287, folio 203, valorada en 72.121,45 euros.

Sirviendo el presente edicto para notificar el señalamiento de la subasta al penado don Diego Manso Cana, para el caso que se encuentre en paradero desconocido.

Málaga, 27 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—30.507.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: En este Juzgado, con número 67/00, se sigue procedimiento sobre extravío de cambial número OB 658704, de 1.738.970 pesetas, con vencimiento al día 20 de noviembre, siendo su librador «C.V.S. Construcciones de Viviendas y Servicios, Sociedad Limitada», siendo el librado y aceptante, don José Antonio Pérez Felipe, habiendo sido domiciliado su pago en la entidad «Caja España», iniciado por denuncia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que fue tenedor de dicho título en virtud de haber sido entregada la misma por el librador en gestión de cobro, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Alcorcón a 8 de mayo de 2002.—La Magistrada.—El/la Secretario.—30.331.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 381/95, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Hormigones Arganda,